



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
12 de noviembre de 2020.

DETEREL 338/2020.

A la : Comisión Permanente de **Presupuesto.**

Vías : **Rosemary Cedeño**
Directora Departamento de Coordinación de Comisiones.

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Informe adicional al proyecto de resolución que solicita al excelentísimo Señor presidente de la República Lic. Luis Abinader Corona y al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la inclusión en el presupuesto general de la nación para el año 2021, la construcción de la planta de tratamiento de agua del municipio de Moción y de los acueductos de los municipios de Moción y San Ignacio de Sabaneta de la Provincia Santiago Rodríguez

Ref. : **Exp. 00137-2020-SLO-SE.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Esta resolución solicita al excelentísimo señor presidente de la República Lic. Luis Abinader Corona y al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la inclusión en el presupuesto general de la nación para el año 2021, la construcción de la planta de tratamiento de agua del municipio de Moción y de los acueductos de los municipios de Moción y San Ignacio de Sabaneta de la Provincia Santiago Rodríguez .

SEGUNDO: Esta resolución fue presentada por el señor **Casimiro Antonio Marte Familia**, Senador de la República provincia Santiago Rodríguez.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

en su artículo 165 que dice: ".Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión."

Desmante Legal

El Proyecto de Ley tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

VISTA: La Constitución de la Republica;

VISTA: La Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00 del 18 de agosto de 2000;

VISTA: La Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana, No. 541, del 29 de diciembre de 1969;

VISTA: La Ley orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, No. 139-13, del 13 de septiembre de 2013.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

Las vistas, como antecedentes de las leyes y resoluciones, son aquellas en que se sustentan o se vinculan. Al respecto, ninguna de las leyes citadas son vinculantes con la resolución. Recomendamos la siguiente:

Vista: La Constitución de la Republica;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962 que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA);

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

Análisis Constitucional, legal y de Técnica Legislativa

1.- La disposición resolutoria primera establece: "**PRIMERO: SOLICITAR** al excelentísimo señor presidente de la Republica Lic. Luis Abinader Corona y al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (Inapa), la construcción de la planta de tratamiento de agua del municipio de Monción y los acueductos de los municipios de los municipios de Monción y San Ignacio de Sabaneta". Al respecto, en esta resolución el proponente realiza la petición al director del INAPA y al presidente de la República. Como tal, esta dirección entiende que, dada la característica de la solicitud y que INAPA es un organismo autónomo, puede diligenciar la construcción de esta planta de tratamiento, por tanto, la solicitud se le debe formular directamente a este. Recomendamos la siguiente redacción:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Primero: Solicitar al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Wellington Arnaud, disponga la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio de Moción y sendos acueductos en este municipio y en el de San Ignacio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, a fines de lograr el adecuado abastecimiento del vital líquido de estas comunidades y la limpieza de las aguas servidas.

2.- a partir de la recomendación anteriormente realizada, sugerimos sea modificado el artículo resolutorio segundo, a los fines de comunicar al director del INAPA.

Segundo: Comunicar esta resolución al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados Wellington Arnaud, para los fines correspondientes.

3.- El título de la resolución expresa: "RESOLUCION QUE SOLICITA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. LUIS ABINADER CORONA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), LA INCLUSION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL AÑO 2021, LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE MONCION Y DE LOS ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS DE MONCION Y SAN IGNACIO DE SABANETA DE LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ ". Como puede observarse, se trata de una título antinómico, no solo entre la disposición resolutoria segunda, sino entre la propuesta. Recomendamos el siguiente título:

Resolución que solicita director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, Wellington Arnaud, disponga la Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el municipio Moción y sendos acueductos en este municipio y en el de San Ignacio de Sabaneta, de la provincia Santiago Rodríguez

Después de lo analizado y expresado los aspectos constitucionales, legal y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de resolución, se aboque a su estudio, observando los elementos antes indicados.

Atentamente,

Welnel D. Feliz F.
Director